

SEMARNAT



DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y  
Recursos Naturales  
Unidad de Gestión Ambiental  
Manejo Integral de Contaminantes

Núm. de Ref. 000174  
Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/041/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Acapulco de Juárez, Gro., a 03 de marzo de 2017.

LIC. MARIBEL RIVERO CABRERA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CENTRAL TURBOGAS LAS CRUCES.  
BLVD. VICENTE GUERRERO NO. 202, COL.-LAS CRUCES, C.P.  
39770, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
TEL. 744 40 3 65 00, CORREO: Maribel.rivero@cfe.gob.mx

MARIBEL RIVERO  
8/03/2017  
*[Handwritten signature]*

En atención a la solicitud de Modificación al registro CFEAD1200111 como generador de residuos peligrosos, por cambio de Representante Legal e Incorporación o Eliminación de Residuos Generados de la empresa Central Turbogas las Cruces, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. 12/HR-0257/02/17, el 28 de febrero de 2017; y

#### CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 10 de febrero de 1997, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. SDMA-047/97, autorizo su registro como generador de residuos peligrosos (aceite quemado) asignándole el número de registro 1200141000001897.
- II. Que con fecha 22 de agosto de 2002, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-SPA/898/02, actualizo su registro como generador de residuos peligrosos asignándole el NRA: CFEAD1200111 (aceites quemados y sólidos e impregnados).
- III. Que con fecha 06 de noviembre de 2008, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/948/08, a solicitud del Ing. Arturo Romero Avelilla, en su carácter de Superintendente de la Central Turbogas las Cruces, se modificó el número de registro ambiental por Categoría de Generación e Incorporación de Residuos Generados para quedar como sigue: NRA: CFEAD1200111, generando los residuos siguientes: aceites quemados, sólidos impregnados de aceite y diésel, aceite con agua, residuos de solventes y pinturas, sólidos impregnados de solventes y pinturas y lámparas fluorescentes, en la categoría de Pequeño Generador.
- IV. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación presentada con fecha 28 de febrero de 2017, por la Lic. Maribel Rivero Cabrera, cumpliendo con todos los requisitos; y,

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 50, 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b) del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y NOM-052-SEMARNAT-2002, esta Delegación Federal

Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300. Acapulco, Gro. México.  
Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx



*[Handwritten mark]*



Núm. de Ref. 000174  
Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/041/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**RESUELVE**

Que la solicitud de Modificación al registro CFEAD1200111 como generador de residuos peligrosos, por cambio de Representante Legal e Incorporación o Eliminación de Residuos Generados, de la empresa Central Turbogas las Cruces, es PROCEDENTE, para quedar como sigue:

**PRIMERO.-** Queda registrada la empresa Central Turbogas las Cruces, con el mismo NRA: CFEAD1200111, en la categoría de Pequeño Generador de Residuos Peligrosos, generando los siguientes residuos: Aceite quemado, telas impregnadas de aceite, telas impregnadas de diésel, aceite con agua, diésel con agua y baterías alcalinas.

**SEGUNDO.-** Se tiene por reconocida ante esta Delegación Federal a la Lic. Maribel Rivero Cabrera, en su carácter de representante legal de la empresa Central Turbogas las Cruces, para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Queda subsistente en sus términos la resolución contenida en el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/948/08, de fecha 06 de noviembre del año 2008.

**CUARTO.-** El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/948/08, de fecha 06 de noviembre del año 2008.

**QUINTO.-** Notifíquese por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

  
M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. Lic. Maricela del Carmen Ruiz Massieu.- Delegada Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- mruiz@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.  
Ing. Armándo Sánchez Gómez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.  
Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.  
Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.  
Archivo.

MVP\*ASG\*MJSM\*ASN

Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro. C.P. 39300. Acapulco, Gro. México.  
Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx

